

CERTIFICADO


D. Ricardo Martínez Galán y D^a Elena Nassarre Bielsa, administradores de D.A. Defensor, S.L., NIF B-81414443, con domicilio en Madrid, c/ Velázquez, 80 1º Dcha., EXPONEN:

- I.- Por designación de la entidad, D.A. Defensor, S.L. ejerce como Defensor del Asociado de RURAL PENSION XXI, EPSV., designación que se mantiene vigente en la actualidad.
- II.- De conformidad con el artículo 17 de la ORDEN ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras, D.A. Defensor, S.L. tiene obligación de presentar ante el consejo de administración u órgano equivalente o ante la dirección general de la sucursal, en su caso, un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente, con el contenido mínimo establecido legalmente, un resumen del cual ha de integrarse en la memoria anual de las entidades.

A estos fines, D.A. Defensor, S.L., CERTIFICAN:

Que en el ejercicio 2023 no se han tramitado reclamaciones de RURAL PENSION XXI, EPSV.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide en Madrid, 25 de enero de 2024.



Ricardo Martínez Galán
Administrador
D.A. Defensor, S.L.



Elena Nassarre Bielsa
Administradora
D.A. Defensor, S.L.